



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 241-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 09 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 2599-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Oficina de Gestión de Becas, el Informe N° 121-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 830-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos del Expediente N° 78115-2021 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29837, señala que la finalidad del PRONABEC es *“contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación”*;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29837, establece que el PRONABEC podrá crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales;

Que, el literal b) del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, en adelante el Reglamento, establece que las Bases *“son las reglas de carácter público que establecen el procedimiento, las etapas, los requisitos, condiciones, criterios de priorización, beneficios, derechos u obligaciones, formatos, u otros aspectos de los procesos de selección de los beneficiarios”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento, establece que, *“La Beca Pregrado es una beca subvencionada y financiada total o parcialmente que otorga el PRONABEC a los beneficiarios para el acceso y/o permanencia en estudios de educación superior, hasta*

su culminación, tanto en el país como en el extranjero. Sus modalidades se regulan y aprueban mediante Resolución Directoral Ejecutiva”;

Que, el artículo 22 del Reglamento, señala que la Beca Especial *“es una beca que se otorga con el objetivo de fortalecer el capital humano, atendiendo las necesidades del país, así como a pobladores vulnerables o en situaciones especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29837; y financia estudios técnicos y superiores desde la etapa de educación básica cuando corresponda; estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica; estudios de especialización, diplomados, pasantías, intercambio y movilidad estudiantil; estudios de programas y pasantías de perfeccionamiento profesional y de competencias técnicas dirigidas a capacitar y formar de manera especializada a profesionales técnicos egresados de la Educación Superior Tecnológica; en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general. Además, financia programas de capacitación o de formación continua, de corto o mediano plazo, ofrecidos por Instituciones de Educación Superior u otros centros de formación”;*

Que, por su parte, el artículo 25 del Reglamento, precisa que el proceso de concurso y otorgamiento de las becas en sus diversos componentes se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento y en las disposiciones específicas establecidas en las Bases que se aprueben para tal efecto, debiendo realizarse de manera pública, y difundirse a través de medios de comunicación masiva;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 47 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-217-MINEDU, la Oficina de Gestión de Becas tiene entre sus funciones, la de formular las normas y documentos técnicos para el diseño, convocatoria, selección, otorgamiento, evaluación y el cierre de becas nacionales e internacionales que otorga el Programa; así también el literal a) de su artículo 49, señala entre las funciones de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Oficina, proponer el diseño de las becas y elaborar los instrumentos técnicos para su implementación;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de setiembre de 2021 y sus modificatorias, se aprobaron los instrumentos de naturaleza técnica denominados *“Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2022”* y *“Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”*, estableciéndose que el concurso Beca 18, está dirigido a jóvenes peruanos egresados de la educación secundaria básica regular (EBR) o alternativa (EBA) o especial (EBE), pública o privada cuyos estudios sean reconocidos por el Ministerio de Educación, que cuenten con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos (pobres o pobres extremos) o poblaciones vulnerables o en situaciones especiales (según requisitos de la modalidad de la Beca) que hayan ingresado a una Institución de Educación Superior, sede y programa de estudio elegible, para iniciar estudios en el año académico 2022;

Que, en cuanto a los beneficios del concurso (para postulantes), el sub numeral 5.2.2 del Expediente Técnico de Beca 18 – Convocatoria 2022, se ha establecido lo siguiente: *“Para la convocatoria 2022, se incorporan algunos beneficios a los postulantes al concurso de Beca 18 en amparo del nuevo reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, según el numeral 7.2 que regula lo siguiente: “7.2 Los costos administrativos, académicos o no académicos susceptibles de financiamiento, pueden ser los siguientes: a) Preparación para la postulación a IES u OC*. b) Inscripción y postulación a la IES u OC*. c) Preparación para el inicio de estudios* (...) * Para los postulantes, en el marco de lo que dispongan las bases correspondientes. En ese sentido, en primer lugar, se han incorporado beneficios a los postulantes al concurso de Beca 18 durante la Fase de Postulación para la Preselección. Es así que, para todos los*

postulantes con registro completo, se les brindará acceso al módulo de Preparación de la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO). En el referido módulo encontrarán ejercicios y resoluciones de preguntas tipo de examen de admisión, así como contenido de Aprendo en Casa La Pre. En segundo lugar, los postulantes tendrán a su disposición cursos de autoconocimiento, adaptación cultural, estilos de aprendizaje y hábitos de estudios. (...);

Que, asimismo, en el sub numeral 5.3.5.3 referido a la preparación y apoyo a postulación a las IES, se establece lo siguiente: “Finalmente, respecto a la herramienta *Prepárate* disponible desde la condición de postulante con registro completo, esta incluye bancos de preguntas por cursos, así como un simulacro de admisión, los cuales fueron elaborados en base a preguntas y temas comunes de exámenes reales de las universidades más demandadas. El postulante obtiene el puntaje alcanzado luego de rendir el examen en la plataforma, así como el solucionario de los mismos. Esto les permitirá reforzar ciertos contenidos teóricos y prácticos, para seguir desarrollándose en este proceso de aprendizaje. Cabe mencionar que, algunos contenidos de preparación sugeridos serán virtuales y descargables como la propuesta de la adaptación del contenido de *Aprendo en Casa La Pre* y, en otros casos, solo virtuales. Para finalizar, tendrán acceso a material virtual de hábitos de estudio, adaptación cultural y autoconocimiento, lo cual les permitirá adquirir herramientas para organizarse y continuar en su proceso de preparación y adaptación. El preseleccionado escogerá para su postulación una opción de “IES - programa de estudios” entre todas las elegibles en las Bases del concurso. El preseleccionado podrá postular a otras si así lo desea y estas pueden ser sujeto de beca si se encuentran entre las IES y programa de estudios elegibles, según las Bases del concurso. Además de buscar brindar apoyo financiero, mediante la exoneración de los costos de admisión, para la postulación a una IES, el Programa brindará información sobre la oferta de preparación preuniversitaria (a través de plataformas virtuales, cuando corresponda). (...);

Que, según el numeral 8.2 del artículo 8 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”, el financiamiento para estudios de pregrado a nivel nacional subvenciona los siguientes conceptos: “Beneficios para Postulantes con Registro Completo: · Acceso a la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO), que cuenta con el módulo de Orientación Vocacional, que se brindará de manera auto aplicada, el módulo de Oferta educativa y el módulo de Preparación, el cual cuenta con ejercicios de preparación para la postulación a las IES; Beneficios para Postulantes Preseleccionados: · Acompañamiento en el uso de los módulos de Orientación Vocacional y Oferta Educativa del PAO. Adicionalmente, solo para postulantes preseleccionados de las modalidades especiales Beca CNAyPA y Beca EIB: ·Inscripción y postulación a las IES Elegibles: Costo de hasta 2 (dos) exámenes o carpetas de admisión, cuando el pago no haya sido exonerado por las IES. El pago se realiza directamente a la IES, previa presentación de factura e instrumentos para su pago. ·Preparación para la postulación a las IES u OC, conforme a lo establecido en el literal s) del numeral 7.2 del Reglamento de la Ley 29837 y del artículo 8 de la Norma de Subvenciones del Perú: El preseleccionado recibirá clases en un centro preuniversitario durante un ciclo de 2 meses, pudiendo extender su preparación hasta por un ciclo adicional de 2 meses. ·Subvención para la compra de Computadora portátil o equipo de similar naturaleza. Se entrega de manera excepcional, con la finalidad que el preseleccionado acceda a las clases de preparación preuniversitaria o al material de estudio del PAO. Si el preseleccionado de estas modalidades logra ser ganador de una beca, no se le volverá a otorgar este beneficio. ·Subvención para adquisición de plan de datos. Se entregará de manera excepcional hasta por 5 meses, con la finalidad de que el preseleccionado sin conectividad de estas modalidades (información reportada durante la fase de postulación a la preselección) pueda acceder a las clases de preparación preuniversitaria y/o al material de estudio del PAO. Beneficios para Becarios: · Inscripción y postulación a las IES Elegibles (con excepción de los becarios de las modalidades Beca CNAyPA y Beca

EIB): Costo de 1 (un) examen o carpeta de admisión, cuando el pago no haya sido exonerado por las IES (solo a aquellos postulantes a los que se les adjudique la beca y que cuenten con el comprobante de pago correspondiente); · Matrícula; · Pensión de estudios; · Idioma inglés solo para estudios universitarios (cuando no forme parte de la Malla Curricular), a partir del segundo año de estudios; · Computadora portátil o equipo de similar naturaleza (con excepción de los becarios de las modalidades Beca CNAyPA y Beca EIB); · Acompañamiento académico, socioemocional y de bienestar; · Gastos obligatorios para la obtención del grado y/o título o su equivalente de acuerdo con la normativa de la IES (los becarios deberán obtener el título en el plazo y modo establecido en la normatividad vigente del PRONABEC, durante dicho periodo no se subvencionan los conceptos de alimentación, alojamiento, movilidad local, útiles de escritorio); · Movilidad local; · Transporte interprovincial solo al inicio y término de la beca, cuando corresponda; · Alimentación; · Alojamiento, cuando corresponda; · Materiales de estudio, útiles de escritorios y vestimenta y/o uniforme y artículos de seguridad industrial, cuando corresponda; · Nivelación académica, dentro del primer ciclo de estudios, siempre y cuando sea parte integral de la Malla Curricular o Plan de Estudios regular aprobado por el Consejo Universitario de la IES u órgano competente que haga sus veces”;

Que, según el numeral 9.1 del artículo 9 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”, el Concurso consta de las siguientes etapas y fases: (a) Etapa de Preselección, que se divide en las siguientes fases: i) fase de postulación para la preselección, ii) fase de validación de la postulación para la preselección, iii) fase de preselección; (b) Etapa de Selección, la cual se desarrolla en dos momentos, los cuales, a su vez, se dividen en las siguientes fases: i) fase de apoyo y orientación, ii) fase de postulación para la selección, iii) fase de validación y subsanación de la postulación para la selección, iv) fase de asignación de puntajes y selección y v) fase de aceptación de la beca; estableciéndose en su numeral 9.3 el cronograma aplicable a dichas etapas y fases;

Que, mediante el Informe N° 2599-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, la Oficina de Gestión de Becas, en adelante OBE, señala que a la fecha se cuenta con 1061 postulantes preseleccionados de las modalidades especiales de Beca REPARED y Beca Albergue, que informaron en su Ficha de Postulación que no contaban con internet en casa, razón por la cual propuso la implementación de la estrategia “Coordinación para complementar el despliegue de la Plataforma de Apoyo y Orientación Offline 2022”, cuyo objetivo es promover el acceso a los contenidos descargables de la Plataforma de Apoyo y Orientación de aquellos postulantes preseleccionados del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, que no cuenten con acceso a conectividad y de este modo puedan reforzar sus competencias y desempeño para su preparación a la postulación a una institución de educación superior. En tal sentido, señala que la estrategia antes mencionada busca que los postulantes preseleccionados tengan acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate, permitiendo así reforzar los contenidos académicos para su preparación para la postulación a la educación superior. Al respecto señala que el contenido de la PAO offline es un documento descargable que está conformado por 54 cuadernillos: (i) 24 de razonamiento matemático, (ii) 24 de razonamiento verbal y (iii) 6 de ciencia y tecnología. Precisando que este contenido se encontrará disponible en la página principal del módulo Prepárate de la PAO y en cada una de las primeras vistas de las sub secciones de dicho módulo, el mismo que podrá ser descargado desde la plataforma virtual en cualquier punto de conectividad en casa. Adicionalmente, la OBE señala que los postulantes de las modalidades especiales de Beca REPARED y Beca Albergue que reportaron no tener conectividad durante la fase de postulación para la preselección tendrán acceso a la versión impresa del contenido de PAO offline bajo la denominación del libro “Prepárate. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior” que será entregado a través de servicio de mensajería o de distribución del PRONABEC a nivel nacional, debiendo el postulante preseleccionado firmar el cargo que acredite la recepción del material impreso de la PAO Offline del

postulante priorizado, al respecto la OBE señala que luego de haber determinado los recursos necesarios para esta intervención, mediante el Informe N°772-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto, le otorgó la disponibilidad presupuestal requerida, hasta por el monto solicitado de S/ 30,700.40 (Treinta Mil Setecientos y 40/100) para financiar los servicios necesarios para ejecutar el despliegue de la “Coordinación para complementar el despliegue de la Plataforma de Apoyo y Orientación Offline 2022”, durante el año fiscal 2021, precisando que para el año fiscal 2022 la OBE deberá priorizar el monto de S/. 6,330.00 (Seis Mil Trescientos Treinta y 00/100 soles) de la asignación correspondiente a la meta presupuestal correspondiente;

Que, en tal sentido, la OBE señala que, por los fundamentos técnicos expuestos y al contar con el presupuesto necesario para la implementación de la “Coordinación para complementar el despliegue de la Plataforma de Apoyo y Orientación Offline 2022”, sustenta la necesidad de proponer la incorporación de los siguientes beneficios para los postulantes preseleccionados del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022: (i) Acceso a la versión descargable del “Libro Prepárate”, y ii) Entrega de la versión impresa del libro “Prepárate. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior” únicamente para los Postulantes Preseleccionados de las modalidades especiales de Beca REPAED y Beca Albergue, que al momento de su postulación para la preselección declararon no tener conectividad. En tal sentido, la OBE propone la modificación de los sub numerales 5.2.2 y 5.3.5.3 del Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, así como la modificación de los numerales 8.2 y 16.1 de los artículos 8 y 16, respectivamente, de las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de setiembre de 2021, y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 121-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de su Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, señala que, en el marco de sus funciones, emite opinión técnica favorable en materia del marco estratégico del Programa, a la propuesta formulada por la OBE. Asimismo, señala que su Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos, encuentra que el contenido de la propuesta se alinea a la Ley N° 29837 y su Reglamento, el Manual de Operaciones y el Expediente Marco de Becas y Crédito Educativo del PRONABEC en materia de la modernización y funcionamiento del Programa, por lo que otorga opinión favorable en materia de instrumentos de gestión administrativa. De igual modo, indica que su Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto señala que, ha verificado, que la propuesta de modificación de Bases de la Beca 18 – Convocatoria 2022, implica la inclusión de los siguientes beneficios adicionales, únicamente para las modalidades especiales de Beca REPAED y Beca Albergue: a) Acceso a contenido offline de la herramienta Prepárate de la PAO para los Postulantes Preseleccionados, b) Entrega del libro “Prepárate. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior” para los postulantes preseleccionados, señalando que la OBE cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la implementación del beneficio adicional para el año 2021 y que, en el año fiscal 2022, deberá priorizar los mismos en la asignación presupuestal correspondiente, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal y opinión técnica favorable en materia presupuestal para su aprobación;

Que, mediante el Memorandum N° 830-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que ha verificado que la propuesta formulada por la OBE para la modificación de los sub numerales 5.2.2 y 5.3.5.3 del “Expediente Técnico Beca 18 – Convocatoria 2022”, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatoria, así como la modificación de los numerales 8.2 y 16.1 de los artículos 8 y 16, respectivamente, de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”, aprobadas por la Resolución Directoral

Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatoria, no contravienen lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, ni otro dispositivo legal vigente. De igual forma, manifiesta que la OBE, como órgano responsable de diseñar, convocar, seleccionar, otorgar, evaluar y realizar el cierre de becas nacionales e internacionales, está facultada para formular la propuesta de modificación de los instrumentos técnicos, por lo que, otorga la viabilidad legal, correspondiendo emitir el acto resolutorio respectivo, por encontrarse la propuesta de modificación, acorde con el ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 y el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutorios en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Becas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado con la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los sub numerales 5.2.2 “Beneficios del concurso (para postulantes)” y 5.3.5.3 “Preparación y Apoyo a Postulación a las IES”, del Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, conforme al Anexo N° 1 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificar los numerales 8.2 y 16.1 de los artículos 8 y 16, respectivamente de las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, conforme al Anexo N° 2 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución, a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

María del Pilar Mendoza Yañez

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 1

MODIFICACIÓN DE LOS SUB NUMERALES 5.2.2 “BENEFICIOS DEL CONCURSO (PARA POSTULANTES)”, Y 5.3.5.3 “PREPARACIÓN Y APOYO A POSTULACIÓN A LAS IES” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CONCURSO BECA 18 – CONVOCATORIA 2022, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC Y SUS MODIFICATORIAS.

Expediente Técnico
Beca 18
Convocatoria 2022

“(…)

5. Diseño

(…)

5.2 Descripción de la beca

(…)

5.2.2 Beneficios del concurso (para postulantes)

(…)

Por su parte, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobada para la estrategia “Coordinación para complementar el despliegue de la Plataforma de Apoyo y Orientación Offline 2022” se incorporan nuevos beneficios a favor de los postulantes preseleccionados, con el objetivo de promover el acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate de la PAO, permitiendo así reforzar los contenidos académicos para su preparación para la postulación a la educación superior. El contenido de la PAO offline es un documento descargable que está conformado por 54 cuadernillos: (i) 24 de razonamiento matemático, (ii) 24 de razonamiento verbal y (iii) 6 de ciencia y tecnología. Este contenido se encontrará disponible en la página principal del módulo Prepárate de la PAO y en la primera sub sección de dicho módulo “estudio y practica”, el cual puede ser descargado desde la plataforma virtual de la PAO en cualquier punto de conectividad.

Adicionalmente, para el caso de los postulantes preseleccionados de las modalidades Beca REPARED y Beca Albergue que reportaron no tener conectividad en casa durante la fase de postulación para la preselección, el Pronabec imprime el contenido de la PAO Offline bajo la denominación del Libro “PREPÁRATE. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior”, que les será entregado a través de servicio de mensajería o de distribución del PRONABEC a nivel nacional, debiendo el postulante preseleccionado de las modalidades Beca REPARED y Beca Albergue, firmar el Cargo que acredite la recepción del material impreso de la PAO Offline del postulante priorizado.

5.3 Estructura Básica del Concurso

(…)

5.3.5 Apoyo y orientación

(…)

5.3.5.3 Preparación y apoyo a postulación a las IES

(…)

Por su parte, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobada para la estrategia “Coordinación para complementar el despliegue de la Plataforma de Apoyo y Orientación Offline 2022” se incorporan nuevos beneficios a favor de los postulantes preseleccionados, con el objetivo promover el acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate de la PAO, permitiendo así reforzar los contenidos académicos para su preparación para la postulación a la educación superior. El contenido de la PAO offline es un documento descargable que está conformado por 54 cuadernillos: (i) 24 de razonamiento matemático, (ii) 24 de razonamiento verbal y (iii) 6 de ciencia y tecnología. Este contenido se encontrará disponible en la página principal del módulo Prepárate de la PAO y en cada una de las primeras vistas de las sub secciones de dicho módulo, por lo cual puede ser descargado desde la plataforma virtual de la PAO en cualquier punto de conectividad.

Adicionalmente, para el caso de los postulantes preseleccionados de las modalidades Beca REPARED y Beca Albergue que reportaron no tener conectividad en casa durante la fase de postulación para la preselección, el Pronabec imprime el contenido de la PAO Offline bajo la denominación del Libro “PREPÁRATE. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior”,

que les será entregado a través de servicio de mensajería o de distribución del PRONABEC a nivel nacional, debiendo el postulante preseleccionado de las modalidades Beca REPARED y Beca Albergue, firmar el Cargo que acredite la recepción del material impreso de la PAO Offline del postulante priorizado.

(...)"

ANEXO N° 2

MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 8.2 Y 16.1 DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 16, RESPECTIVAMENTE, DE LAS BASES DEL CONCURSO BECA 18 – CONVOCATORIA 2022, APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC Y SUS MODIFICATORIAS.

BASES DEL CONCURSO “BECA 18” CONVOCATORIA 2022

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

“(…)

Artículo 8.- Beneficios de la Beca

(…)

8.2 De acuerdo con la normatividad vigente, el financiamiento para estudios de pregrado a nivel nacional subvenciona los siguientes conceptos:

(…)

Beneficios para Postulantes Preseleccionados:

- Acompañamiento en el uso de los módulos de Orientación Vocacional y Oferta Educativa del PAO.
- **Acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate de la PAO, permitiendo así reforzar los contenidos académicos para su preparación para la postulación a la educación superior. El contenido de la PAO offline es un documento descargable que está conformado por 54 cuadernillos: (i) 24 de razonamiento matemático, (ii) 24 de razonamiento verbal y (iii) 6 de ciencia y tecnología.**

Adicionalmente, solo para postulantes preseleccionados de las becas CNAyPA y EIB:

- Inscripción y postulación a las IES Elegibles: Costo de hasta 2 (dos) exámenes o carpetas de admisión, cuando el pago no haya sido exonerado por las IES. El pago se realiza directamente a la IES, previa presentación de factura e instrumentos para su pago.
- Preparación para la postulación a las IES u OC, conforme a lo establecido en el literal s) del numeral 7.2 del Reglamento de la Ley 29837 y del artículo 8 de la Norma de Subvenciones del Perú: El preseleccionado recibirá clases en un centro preuniversitario durante un ciclo de 2 meses, pudiendo extender su preparación hasta por un ciclo adicional de 2 meses.
- Subvención para la compra de Computadora portátil o equipo de similar naturaleza. Se entrega de manera excepcional, con la finalidad que el preseleccionado acceda a las clases de preparación preuniversitaria o al material de estudio del PAO. Si el preseleccionado de estas modalidades logra ser ganador de una beca, no se le volverá a otorgar este beneficio.
- Subvención para adquisición de plan de datos. Se entregará de manera excepcional hasta por 5 meses, con la finalidad de que el preseleccionado sin conectividad de estas modalidades (información reportada durante su postulación a la preselección) pueda acceder a las clases de preparación preuniversitaria y/o al material de estudio del PAO.

Solo para postulantes preseleccionados de las becas REPARED y Albergue que reportaron no tener conectividad en casa:

- **Entrega del contenido offline de la herramienta Prepárate de la PAO, bajo la denominación del Libro “PREPÁRATE. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior”.**

(…)

CAPÍTULO IV ETAPA DE SELECCIÓN

SUBCAPÍTULO I FASE DE APOYO Y ORIENTACIÓN

Artículo 16.- Fase de Apoyo y Orientación

16.1 El PRONABEC, despliega una herramienta de Preparación para la postulación a las IES, mediante el módulo "Prepárate", la cual se encuentra habilitada para todos los postulantes con registro completo, y que tiene como finalidad el reforzamiento de los conocimientos adquiridos en los últimos años de educación secundaria, así como su entrenamiento en ejercicios y resoluciones de exámenes de admisión de manera virtual. **Asimismo, los postulantes preseleccionados tendrán acceso al contenido offline de la herramienta Prepárate, permitiendo así reforzar los contenidos académicos para su preparación para la postulación a la educación superior. El contenido de la PAO offline es un documento descargable que está conformado por 54 cuadernillos: (i) 24 de razonamiento matemático, (ii) 24 de razonamiento verbal y (iii) 6 de ciencia y tecnología. Este contenido se encontrará disponible en la página principal del módulo Prepárate de la PAO y en cada una de las primeras vistas de las sub secciones de dicho módulo, por lo cual puede ser descargado desde la plataforma virtual en cualquier punto de conectividad en casa. Adicionalmente, para el caso de los postulantes preseleccionados de las modalidades Beca REPARED y Beca Albergue, que reportaron no tener conectividad durante la fase de postulación para la preselección, el Pronabec imprime el contenido de la PAO Offline bajo la denominación del Libro "PREPÁRATE. Postula con éxito a una Institución de Educación Superior", que será entregado a través de servicio de mensajería o de distribución del PRONABEC a nivel nacional, debiendo el postulante preseleccionado firmar el cargo que acredite la recepción del material impreso de la PAO Offline del postulante priorizado.**

(...)"